



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

### ORDENANZA 11798

**Artículo-1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 330,00.- (PESOS TRES CIENTOS TREINTA), a favor de la agente Rosana Sabrina Cano – Legajo N° 22372/0 – D.N.I. N° 27.374.203, en concepto de Asignaciones Familiares por el período de Septiembre a Diciembre de 2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 -F.F1.1.0	
1.4 Asig. Familiares./2013	\$ 330,00
Total	\$ 330,00 (de corresponder en exceso)

**Artículo-2º:** Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 330,00.-

**Artículo-3º:** Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Octubre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2385  
POR DECRETO N° 11798  
FECHA 30 OCT 2014

Registrada bajo el N°

11798

DANIELA ELIZABETH ESTRANI  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE GOBIERNO

ESTA CÓPIA FIE. DE SU ORIGINA  
DANIELA ELIZABETH ESTRANI  
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Ofic. y Resoluciones  
Dpto. Administrativo de la  
Dirección Alfa de la Secretaría de Gobierno

